

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **115**

Fecha: 25/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00499	Jurisdicción Voluntaria	SOBEIDA ESPERANZA - MEJIA ARIÑO	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 396 del C.G.P., se ordena correr traslado del Informe de Valoración de apoyo practicado por la Personería Municipal de esta ciudad, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	24/07/2023	
20001 31 10 001 2013 00614	Jurisdicción Voluntaria	YANETH MARIA - QUINTERO CARRILLO	YEILI MORA QUINTERO	Auto que Ordena Correr Traslado Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 396 del C.G.P., se ordena correr traslado del Informe de Valoración de apoyo practicado por la Personería Municipal de Pueblo Bello, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	24/07/2023	
20001 31 10 001 2021 00300	Verbal	GELICA MARIA AVILA MENDOZA	JORGE LUIS ALFONSO HERRERA	Auto que Ordena Requerimiento Revisada la actuación surtida hasta este momento procesal advierte el despacho que se hace necesario notificar por aviso a los señores Erick Dereck Alfonso Vásquez y Brian Jorge Luis Alfonso Ávila, en la forma establecida en el artículo 292 del C.G.P. habida cuenta de que solo reposa en el expediente las constancias de haberles enviado el citatorio. Se ordena oficiar alJuzgado Promiscuo de Familia del municipio de San Juan del Cesar, Guajira, en los términos indicados en esta providencia.	24/07/2023	
20001 31 10 001 2021 00308	Verbal	ANA ELENA MARRUGO JIMENEZ	WILMAN ALFONSO MADARRIAGA CORTINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las tres (3:00) de la tarde, como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 se realizará de manera virtual.	24/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00283	Verbal Sumario	ELIANA OÑATE SOLAR	DEIVIS MANUEL HOYOS PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia : Rechazar de plano las nulidades presentadas por el demandado, por las razones dadas en esta providencia. No aprobar la conciliación realizada entre las partes, en razón a lo manifestado en este proveído; se SEÑALA, el once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C GP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	24/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO